

SEÑOR
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
CHAPARRAL-TOLIMA

REFERENCIA	PERTENENCIA
EJECUTANTE:	LUIS ALFONSO BUENAVENTURA LÓPEZ
EJECUTADO:	AMPARO CRIOLLO BUENAVENTURA Y OTROS.
RADICADO	73168-31-03-001-2018-00070-00

En mi condición de apoderado del demandante Luis Alfonso Buenaventura López, en forma respetuosa le manifiesto que por no encontrarme parcialmente de acuerdo con su auto del Diez de mayo de los corrientes, con base en lo establecido en el artículo 318 del Código General del Proceso, interpongo Recurso de Reposición Parcial contra el mismo, a objeto de que se reponga el aparte que le reponga en el numeral segundo, donde se ordena a las partes, dentro el termino de 10 días siguientes a la notificación de esta decisión, aporten Dictamen Pericial del bien inmueble a inspeccionar materias del litigio y además, por, consiguiente se prorrogue razonablemente el término a efecto de que la parte que represento, ejerza debidamente su derecho legítimo de la prueba

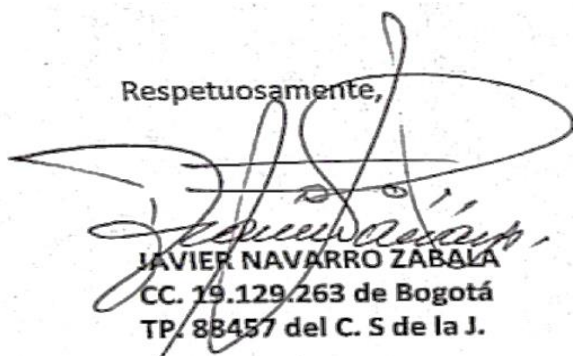
Son fundamentos de mi recurso los siguientes:

Primero: En auto calendado el diez de mayo del 2022 su despacho negó la solicitud de **status quo** elevada por el apoderado de los demandados y en segundo lugar ordenó a las partes que dentro del término de 10 días siguientes a la notificación se allegara el Dictamen Pericial del bien objeto de Litis.

Segundo: Para objeto de que la parte que represento tenga suficiente claridad y precisión respecto a los linderos del bien a inspeccionar y la calidad y demás circunstancias, ruego señor Juez prorrogar razonablemente este término para que se produzca dicho experticio conforme la actualidad real del inmueble, por lo tanto es de forzoso cumplimiento por la parte de que represento cumplir con sus órdenes dispuestas en su auto, teniendo en cuenta que el termino de 10 días no es suficiente para producir dicho peritaje con las debidas cautelas, por lo tanto ruego disponer la prorroga en forma razonable.

Del Señor Juez,

Respetuosamente,



JAVIER NAVARRO ZABALA
CC. 19.129.263 de Bogotá
TP. 88457 del C. S de la J.